

CONSULTA PARTICIPATIVA EN LA NUEVA LEY DEL SUELO

Nombre y apellidos: Teodoro Álvarez Sánchez

Cargo: Secretario-Interventor

Entidad Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

PRPUESTAS

1.- En los más de quince años de vigencia de la LSOTEX solo se ha promulgado el Reglamento de Planeamiento (El planeamiento es la actividad urbanística principal de la Junta de Extremadura), pero no se han acometido los reglamentos de gestión y disciplina urbanística (Actividades urbanísticas casi exclusivas de los Ayuntamientos). La nueva Ley del Suelo debe imponer plazos para el desarrollo reglamentario.

2.- Los plazos actuales para concesión de licencia urbanística son incumplibles y discriminatorios: El Ayuntamiento dispone de quince días para conceder una licencia en suelo no urbanizable, con la amenaza del silencio positivo. La Junta dispone de tres meses para conceder la calificación urbanística en ese mismo procedimiento y, además, con silencio negativo. Da la sensación de que el ciudadano tiene más derechos ante su Ayuntamiento que ante su Comunidad Autónoma.

Se debe ampliar el plazo de concesión de licencia urbanística y el silencio debe ser negativo.

3.- Otro tanto ocurre con los proyectos de reparcelación. Puede darse el caso de que un proyecto de reparcelación quede aprobado por silencio administrativo y luego, a causa de sus deficiencias, no pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad, con lo que nos veríamos en un callejón sin salida.

Debe ampliarse el plazo de tramitación y el silencio debe ser negativo.

4.- Las competencias urbanísticas deben ser las mismas para todos los Ayuntamientos, independientemente de su población.

5.- Deben crearse figuras de planeamiento urbanístico específicas para municipios con escaso desarrollo urbanístico.

6.- El criterio de "escaso desarrollo urbanístico" debe primar sobre el criterio de población a la hora de establecer regímenes diferenciados.

CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	19/10/2017	MUNICIPIO:	MALPARTIDA DE PLASENCA
--------	------------	------------	------------------------

<input type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado	NOMBRE Y APELLIDOS:
	JOSÉ FRANCISCO SERRANO SAN PEDRO
<input checked="" type="checkbox"/> Técnico municipal	FIRMA:
	

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallan datos concretos de casos particulares)

ELIMINACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

REGULACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRECISA
A PRESENTAR CON LA SOLICITUD
DE LAS LICENCIAS DE OBRA
CUANDO NO SEA PRECEPTIVO PROYECTO


REGULACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN
DE PERSONAL TÉCNICO Y JURÍDICO ESPECIALIZADO,
SUFICIENTE, DOTADO DE LOS MEDIOS NECESARIOS,
Y CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA FUNCIÓN
INSPECTORA URBANÍSTICA

LO MISMO PARA LA FUNCIÓN INSPECTORA
DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN
DE LOS INMUEBLES

CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	20-10-2017	MUNICIPIO:	CASAS DE MILAN.
--------	------------	------------	-----------------

<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado <input type="checkbox"/> Técnico municipal	NOMBRE Y APELLIDOS: MARIO CERRO FERNANDEZ.
	FIRMA: 

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

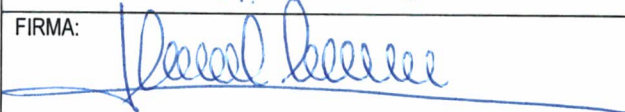
QUE LOS INFORMES SECTORIALES TRANSCURRIDO EL PLAZO REGULATORIO ADMINISTRATIVO EL SILENCIO SE ENTienda POSITIVO.

TRAMITACION AN SERVICIO DEL PLAN URBANISTICO MAI SERVICIO PARA LOS PEDIDOS MUNICIPALES.

CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	20-10-2014	MUNICIPIO:	PEDROSO DE ACÍM
--------	------------	------------	-----------------

<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado <input type="checkbox"/> Técnico municipal	NOMBRE Y APELLIDOS: CÁNDIDO M. MARTÍN MARIANO
	FIRMA: 

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

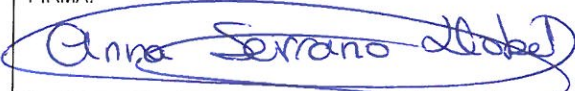
(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallan datos concretos de casos particulares)

- DISCRIMINACIÓN DE SOLICITUD DE LOS INFORMES SECTORIALES.
- CUANDO DICHOS INFORMES NO ENTREN DENTRO DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO SE DAN POR POSITIVOS POR SILENCIO ADMINISTRATIVO..
- QUE TENGAN EN CUENTA LAS POCUÍSIMAS OPORTUNIDADES QUE SURGEN EN LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE INVERSIÓN, QUE GENERALMENTE CONLLEVAN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LAS INMENSAS DIFICULTADES CON LAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDO A LOS TRÁMITES

CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	24-10-17	MUNICIPIO:	SERRADILLA
--------	----------	------------	------------

<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde, o concejal delegado <input type="checkbox"/> Técnico municipal	NOMBRE Y APELLIDOS: D ^{ña} ANNA SERRANO LLOBET
	FIRMA: 

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

Mi sugerencia como alcaldesa de un pueblo pequeño, de 1650 habitantes, del que la mayor parte del territorio forma parte del Parque Nacional de Montserrat, es que la futura ley del suelo debería ser más ágil y sencilla.

Deberían pensar en los habitantes de los pequeños municipios y sus necesidades.



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

CONSULTA PARTICIPATIVA ELABORACIÓN NUEVA LEY DEL SUELO

FICHA DE ENTREVISTA MUNICIPAL

FECHA:	19-10-17	MUNICIPIO:	TORREJON EL RUBIO
--------	----------	------------	-------------------

<input checked="" type="checkbox"/> ALCALDE O CONCEJAL DELEGADO	NOMBRE Y APELLIDOS: NAZARET GORDO REYES
<input checked="" type="checkbox"/> TECNICO MUNICIPAL	FIRMA: <i>FCO JORGE Fdez DIOZ</i> <i>Nazaret P</i>

PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

(A cumplimentar por el participante, de forma concisa y resumida, con cuestiones generales que no detallen datos concretos de casos particulares)

Respecto a la eventual atribución de competencias a los ayuntamientos en materia de disciplina urbanística debe asegurarse ab initio, la existencia de un cuerpo de inspectores y coordinación de órganos interadministrativos que aseguren un eficiente y óptimo desarrollo de actuaciones (fase sancionadora, legalización y restablecimiento de la legalidad infringida) especialmente en los pequeños ayuntamientos y dotación de medios para su cumplimiento. Asimismo debe profundizarse en el diseño de políticas preventivas.